



## Balance mensual

# El mes de septiembre finaliza con un nuevo mínimo de 239.230 personas en ERTE

- Suponen 32.960 personas menos que al cierre del mes anterior si se mide por fecha de notificación y 17.924 si es por fecha de alta
- Se han activado más del 93% de los trabajadores que llegaron a estar en ERTE en la fase más aguda de la pandemia
- Uno de cada tres trabajadores en ERTE está en suspensión parcial

Lunes, 4 de octubre de 2021. - La Seguridad Social registró 239.230 personas protegidas por un Expediente de Regulación Temporal de Empleo (ERTE) a 30 de septiembre, según los datos provisionales recogidos por el organismo. El número de trabajadores en ERTE asociado a la COVID-19 se sitúa de esta forma en el nivel más bajo desde el inicio de la pandemia.

Estos instrumentos, diseñados para ayudar a las empresas y proteger el empleo, llegaron a proteger a más de 3,6 millones de trabajadores en su punto más alto en 2020, lo que significa que ya han salido de esta situación más del 93,4%.

Respecto al último día de agosto, se ha producido un descenso de 32.960 personas en ERTE si tenemos en cuenta la fecha de notificación, mientras que si se tiene en cuenta la fecha de alta el descenso es de 17.924 personas (\*ver nota al final de este documento).

De las 239.230 personas en ERTE al cierre del mes, 76.639, más del 32%, estaban suspendidas a tiempo parcial. De media en septiembre, se han registrado 252.782 trabajadores en ERTE.

## **Dos tercios con exoneraciones a la Seguridad Social**

Del total de trabajadores en ERTE registrados el último día de septiembre, cerca de dos tercios (151.605) estaban en alguna de las modalidades de ERTE



que se pusieron en marcha a partir del 1 de octubre de 2020, prorrogadas hasta el 30 de septiembre de este año, y que conllevan exoneraciones a la Seguridad Social.

Dentro de ellas, 99.375 personas están incluidas en ERTE de sectores ultraprotectados y su cadena de valor, otras 47.322 personas en ERTE de limitación y 4.908 en ERTE de impedimento. Todas las modalidades han terminado el mes de septiembre con la cifra más baja desde que comenzó la pandemia.

Fuera de estas modalidades, ya sin exoneraciones, hay otras 87.625 personas que siguen en ERTE de Fuerza Mayor o ETOP.

### **Concentración sectorial y geográfica**

De las 100 actividades económicas, un mes más, se concentra en dos -en concreto Servicios de Comidas y Bebidas (55.647 trabajadores en ERTE) y Servicios de Alojamiento (32.330)- casi el 37% de los trabajadores protegidos por ERTE.

El número de trabajadores en ERTE supone el 1,6% de los afiliados del Régimen General (sin sistemas especiales) con una gran concentración sectorial. En concreto, el sector de Agencias de Viajes y Operadores Turísticos es el que más trabajadores mantiene bajo este instrumento de protección, con un 30,97% de los afiliados del sector; seguido de Transporte Aéreo, con un 14,65%, Actividades de juegos de azar y apuestas (12,13%) y Servicios de Alojamiento, con un 10,53%.

Geográficamente, se observa que una de cada tres provincias, baja ya del 1% de sus afiliados en ERTE. Cuenca (0,65%), Castellón y Huesca (0,69%) y Guadalajara, Murcia y Huelva (0,72%) son las que tienen los menores porcentajes.

En cambio, Canarias y Baleares registran el mayor número de trabajadores protegidos. Las Palmas es la provincia con más trabajadores en ERTE (4,77%), seguida de Palencia (4,20%), Santa Cruz de Tenerife, con un 4,08%, y Baleares, con un 3,73%.



La semana pasada, el Gobierno aprobó la prórroga de los beneficios de los ERTE hasta el 28 de febrero de 2022, tras acordarlo con los interlocutores sociales. En esta extensión se pone el foco en la formación, con mayores exoneraciones a las empresas que desarrollen actividades formativas.

La estadística provisional de trabajadores en Expediente de Regulación Temporal de Empleo se puede consultar en el archivo adjunto. Asimismo, se pueden encontrar más estadísticas detalladas con información sobre afiliados en ERTE vinculados al COVID-19 en la siguiente ubicación: <https://cutt.ly/8nhz28B>

**\*NOTAS SOBRE PUBLICACIÓN DE LOS DATOS DE ERTE:**

Dado que las fechas de solicitud del ERTE y la de sus efectos pueden ser distintas, hay una cierta disparidad entre la fecha de notificación –los datos comunicados hasta esa fecha- y la fecha en la que produce efectos -en alta- (por ejemplo, puede ser que una empresa comunique a la Tesorería el ERTE de su plantilla el 10 de diciembre, cuando éste tiene efectos ya desde el 20 de noviembre). En aras de la transparencia, en el Excel adjunto se pueden consultar las series revisadas tanto de las personas en ERTE por su fecha de alta –una serie que requiere actualización diaria- como por la fecha de notificación para que se puedan realizar las comparaciones oportunas.